

RIO CUARTO, 13 de junio de 2018.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante Marina SANCHEZ (D.N.I. 36.604.130) de la carrera Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés) (47), y

CONSIDERANDO

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la alumna en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura y a la estudiante, que se detalla en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 364/2018

I.C.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 364/18)

DEPARTAMENTO: Lenguas (5-59)
CARRERA: Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés) (47)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
SANCHEZ, Marina (D.N.I. 36.604.130)	Taller de Producción y Corrección de Textos (6898)	Octubre 2018



Prof. Silvina Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC